

1. CONTEXTO ECONOMICO

La economía argentina está atravesando un segundo año de importante deterioro en su actividad.

El PBI se contrajo en 2018 en un 2,6%, estimándose para este año 2019 una caída similar.

En primer lugar se pueden señalar 3 factores que detuvieron la incipiente recuperación que se había observado en el año 2017:

1) la intensa sequía registrada en 2018 lo que afectó gravemente la producción agrícola, principal fuente de divisas del país;

2) el aumento del precio mundial del petróleo;

3) la fuerte volatilidad de los mercados financieros, principalmente por la suba en la tasa de interés en los Estados Unidos, con la consecuente apreciación del dólar a nivel global, con mucho mayor impacto en las economías emergentes como la nuestra, y más específicamente en nuestro país por la gran dependencia, en esos momentos, a la toma de préstamos en el mercado internacional.

Esto llevó al Gobierno Nacional a acordar un préstamo con el FMI, y las consecuencias que hemos visto en el último año, en el que luego de un período corto de estabilización del Dólar frente al Peso, fundamentalmente por una buena cosecha en 2019 que permitió un incremento de las exportaciones del orden del 8%, se generó nuevamente un proceso de inflación creciente (se espera que este año

la inflación supere cómodamente el 50%) y una caída en el consumo, en la inversión y en las importaciones.

Además, este escenario se ha potenciado por la incertidumbre política que se ha generado luego de las PASO de agosto pasado, lo que provocó una nueva e importante devaluación de nuestra moneda, caída de los depósitos en los bancos, principalmente en moneda extranjera, y pérdida de reservas por parte del BCRA.

Como positivo se puede mencionar el contexto internacional, con muy buenas perspectivas para 2020.

En efecto, la economía mundial crecerá un 3,5% en 2020, superando en 0,3% al proyectado para 2019, apuntalado en la recuperación de las principales economías mundiales y a políticas de estímulo llevadas a cabo por los principales bancos centrales.

Además, se espera una importante recuperación de nuestro principal socio comercial, Brasil, que en 2019 crecerá un 0,8% luego de innumerables revisiones de las proyecciones hacia la baja, desde una estimación inicial de 2,6%, pero que sin embargo, para 2020 las principales consultoras internacionales señalan un crecimiento de un 2,1%, estimación que se ha mantenido estable en el tiempo.

En lo que respecta a la economía argentina para el año 2020 se proyecta un crecimiento del PIB del orden del 1%, fundado principalmente en un crecimiento de 7% en las exportaciones, proyectándose una aceleración en las manufactureras de origen industrial, por efecto de la mejora del tipo de cambio real y a la aceleración mencionada de Brasil. Además, el desarrollo de Vaca Muerta permitirá un incremento de las exportaciones energéticas, y en

virtud de la apertura de nuevos mercados internacionales se plantean mayores exportaciones manufactureras de origen agropecuario.

Sin embargo, todavía ronda la posibilidad de riesgos en la economía mundial producto de las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, lo que obligaría a una revisión hacia la baja de las proyecciones señaladas.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

I. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2020

Introduciéndonos en la formulación del Proyecto de Presupuesto Provincial, según la Ley de Responsabilidad Fiscal, las Provincias deberán considerar las pautas macrofiscales estimadas por el Gobierno Nacional, incluyendo el cálculo que realiza el Estado Nacional de las transferencias automáticas (fundamentalmente Coparticipación Federal) a los Estados Provinciales. En este caso se consideraron las siguientes variables (promedio del año 2020):

- Tipo de cambio nominal (promedio) \$/U\$: \$67,11
- Variación anual IPC: 34,2%
- Variación real PIB: 1,0%
- Crecimiento de los Recursos Tributarios 2020/2019: 46,1%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

- una variación de Recursos Corrientes del Orden del 38%;
- un nivel de crecimiento en los Gastos Corrientes del orden del 34%, por debajo de la variación anual del IPC prevista;
- un Resultado Económico superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 950 Millones (1% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Financiero deficitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 3.600 Millones (menos del 3% de los Recursos Corrientes);

- un Resultado Primario superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 1.500 Millones (1,1% de los Recursos Corrientes);
- una necesidad de endeudamiento, cuya proyección de servicios a futuro se ubica muy por debajo del 15% exigido.

II. Estructura del Presupuesto:

El Presupuesto Provincial, se compone en términos generales, de dos fuentes de financiamiento:

- Recursos Afectados: que conforma aproximadamente el 35% del Presupuesto, y constituyen aquellos recursos con una asignación específica aprobada por Ley, o que provenga de convenios firmados con Nación u otros organismos e incluso con el sector privado. Su destino no se puede cambiar, es decir, son aplicables sólo para aquellos fines para los cuales han sido creados.

En estos recursos, no existe la discrecionalidad del Ejecutivo para su aplicación, y además, los gastos se ejecutan en la medida que los recursos se recauden.

- Recursos de Rentas Generales: que integran el resto del Presupuesto de Ingresos, con una participación del orden del 65%, y que constituyen aquellos Recursos que no están destinados a un fin determinado, sino que su asignación queda sujeta a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, aunque en su gran mayoría financian a los Gastos Corrientes, es decir, aquellas erogaciones ordinarias correspondientes a la gestión diaria.

Cierto es que la discrecionalidad en el manejo de estos recursos es relativa, en virtud de los gastos que financia y que hacen, como decíamos anteriormente, al normal desarrollo de las

actividades de la Administración Pública Provincial. Para ilustrar lo mencionado basta señalar que un 91% de estos recursos se utilizan para financiar Personal, Coparticipación a Municipios, financiamiento del Déficit Previsional e Intereses de la Deuda Pública, mientras que con el 9% restante habrá que hacer frente a los gastos de funcionamiento de todos los organismos del Estado, que incluyen hospitales, escuelas, policía, UADER, etc., pero que además, y por efecto de distintas medidas que tomó el gobierno nacional, como por ejemplo la eliminación del Fondo de la Soja, también el Tesoro se vio en la obligación de asignar parte de estos recursos para la obra pública.

De los Recursos y los Resultados

Es preciso señalar que, si nos centramos en los Recursos del Tesoro, aproximadamente un 70% corresponde a Recursos de Origen Nacional y un 30% a los provenientes de la recaudación provincial, esto implica una gran influencia de la política económica nacional en las finanzas provinciales.

Como parte integrante de un sistema federal, nuestra Provincia presenta una economía y un esquema financiero cuyo comportamiento, en general, se escapa del manejo propio, y se encuentra influenciado por los vaivenes de la política y de la situación de la economía nacional.

El año 2018, como se explicara anteriormente, resultó con una economía en franco retroceso, con una caída del PBI del 2,6%, una inflación que promedió el 47,6% (casi duplicando la del año 2017) y un nivel de gastos cuya variación anual se

ubicó 13 puntos porcentuales por debajo a la variación registrada en el recurso corriente.

Por su parte, los Recursos Tributarios de Origen Provincial, en términos relativos crecieron un 31%, ubicándose por debajo del 45% de los Tributarios de Origen Nacional.

Esto se dio en primer lugar, por efecto de la aplicación de las reformas tributarias incluidas en el Consenso Fiscal, lo que incluyó reducción de alícuotas en distintos impuestos provinciales, y en segundo lugar porque se mantiene la eliminación gradual del 15% de la masa coparticipable con destino al ANSES, incrementándose en 3 puntos porcentuales anuales, llegando en 2018 a una restitución del 9%.

A pesar de los problemas enunciados, tanto en el contexto económico nacional como en el impacto en los recursos provinciales de las reformas del Consenso, la prudencia en el manejo de los fondos públicos generó que el déficit operativo observado en 2017 se transforme en superávit en 2018, mientras que el déficit financiero se redujera notoriamente en aproximadamente ocho veces con respecto a 2017 (-\$ 3.842 M a -\$494 M). Y además, esto se logró tomando sólo \$600 Millones de préstamos de los \$6.882 Millones autorizados en Ley de Presupuesto.

En cuanto a lo transcurrido de 2019 y su proyección al cierre, los números muestran una pausa del camino observado de disminución continua del déficit, producto de una suma de factores, en su gran mayoría por decisiones ajenas al Poder Ejecutivo Provincial.

Si observamos las pautas macrofiscales informadas por el Gobierno Nacional cuando elevó el Proyecto de Presupuesto 2019 al Congreso Nacional el 15 de Setiembre de 2018, se registra una notoria diferencia con lo que pasó en la realidad. Para ilustrar esto se puede mencionar que la Inflación fue estimada para el cierre 2018 en 32,6% cuando la real fue de 47,6%, para 2019 se previó en 34,8% y la estimada por el mismo Poder Ejecutivo Nacional para el cierre de 2019 llega a 52,8%. En cuanto al valor del dólar, el estimado para 2019 en promedio fue de \$40,10, cuando la cotización actual se encuentra cercana a los \$60. Considerando la variación de PBI, se previó una caída de un 0,5% cuando la real estará cercana al 2,6%. Mientras que los Recursos Tributarios Nacionales, se estimaba que los mismos se recuperen en términos reales, es decir crecieran por encima de la inflación, en aproximadamente 5 p.p. Esto no fue así, por el contrario, la estimación es que crezcan por debajo de la inflación, es decir, con un deterioro real que se ubicará por encima de los 10 p.p.

Las variaciones que se observan en las estimaciones, si bien se entiende que fueron las utilizadas por el Gobierno Nacional para proyectar su presupuesto, y en forma correlativa también por las Provincias por aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, afecta significativamente los números provinciales, ya que muchas decisiones están atadas a esto. Una fundamental es, sin duda, la pauta salarial anual que se discute con los gremios estatales en negociaciones paritarias. La voluntad de este Poder Ejecutivo ha sido siempre la de preservar el valor de los salarios, y en ese sentido se estableció que los mismos se ajusten trimestralmente por la inflación, lo que comúnmente se denomina "cláusula gatillo". Esto ha implicado un esfuerzo notable de las

Finanzas Provinciales, considerando lo señalado anteriormente, en cuanto a que los Recursos no han seguido la evolución de los precios.

Además, durante los últimos años, pero acentuado más significativamente en este 2019, se ha observado una discontinuidad de innumerables programas nacionales en área de Salud y Desarrollo Social, con la respectiva disminución de las transferencias de Nación a la Provincia, pero asimismo por la eliminación de algunos programas que ejecutaba directamente el Gobierno Nacional, y que la Provincia tuvo que asumir algunos de ellos, lo que ha implicado un gasto adicional del Tesoro Provincial del orden de los \$1.000 Millones.

Otra cuestión que ha impactado fuertemente en el Ejercicio 2019, ha sido la derogación abrupta del Fondo Federal Solidario para provincias y municipios, instrumentado por Decreto N° 756/18 PEN, a partir del mes de Setiembre de 2018. Si bien, esto se dio el año pasado y hubo una compensación para cerrar ese ejercicio, hubo una gran cantidad de compromisos asumidos considerando que este recurso continuaba. Así tenemos obras que ya estaban en ejecución y otras que estaban con la licitación culminada o en proceso, y cuyo impacto financiero se trasladó a 2019, estimándose que el esfuerzo adicional del Tesoro será de \$2.500 Millones.

Otra de las medidas del gobierno nacional que han afectado fuertemente nuestras cuentas públicas ha sido la eliminación total o parcial de los subsidios al transporte y a la energía eléctrica, lo que ha representado un desembolso adicional del Tesoro, al mes de Setiembre del corriente año, de \$750 Millones.

Lo descripto, ha implicado un notorio esfuerzo de las Finanzas Provinciales, siempre en pos de aliviar el impacto de las medidas en nuestros comprovincianos, sumando un total de aproximadamente \$4.400 Millones, que no estaban previstos al momento de formular nuestro Presupuesto 2019, y que no implicó ninguna intervención ni decisión del Gobierno Provincial.

Siguiendo en esta línea de análisis, también podemos mencionar que hubo una disminución en los Recursos Tributarios Provinciales del orden de los \$1.000 Millones, en virtud de la firma del Consenso Fiscal en 2017, por reducción de alícuotas de distintos impuestos provinciales, y si bien, esto estaba previsto, no se puede dejar de señalar que las condiciones imperantes al momento de la firma del acuerdo no eran las mismas que en la actualidad, sobre todo por efecto de las medidas adoptadas posteriormente por el gobierno nacional, esto sin mencionar otras, que directa o indirectamente también pudieron afectar ese escenario.

En cuanto al Proyecto de Presupuesto que se eleva, se observa una variación de los tributarios de origen nacional del 46,1%, por encima de la inflación proyectada (34,2%), pero incluyendo la recuperación para la Provincia de un 3% extra con respecto al ejercicio anterior, en virtud del acuerdo de la restitución del 15% para Seguridad Social, pero además considerando un arrastre por efecto de la inflación 2019.

Por el lado de los recursos tributarios provinciales, la variación que muestra es de aproximadamente un 28,5%, efecto de la aplicación de las reformas tributarias incluidas en el

Consenso Fiscal, fundamentalmente por disminución de alícuotas en Ingresos Brutos y eliminación progresiva de las contribuciones correspondientes a la Ley 4035, como así también por la incidencia de la moratoria en la recaudación del ejercicio 2019.

En cuanto a la financiación del déficit previsional, se considera una transferencia nacional de \$ 3.500 Millones.

De los Gastos

Ha sido prioridad de este Poder Ejecutivo disminuir paulatinamente los desequilibrios financieros que mantenían las cuentas públicas provinciales desde el 2007 a la fecha, motivados fundamentalmente por diferentes crisis internacionales que impactaron en el ámbito nacional, escenarios y efectos que ya se han descripto en anteriores oportunidades.

Esta decisión se vio reflejada en la realidad, ya que durante el año 2017 el déficit financiero del Tesoro Provincial (Recursos – Gastos) se redujo un 30% con respecto al año anterior, mientras que en 2018 el déficit se redujo un 90% respecto de 2017, llegando a un monto de \$494 Millones, es decir, menos del 1% de los Recursos Corrientes.

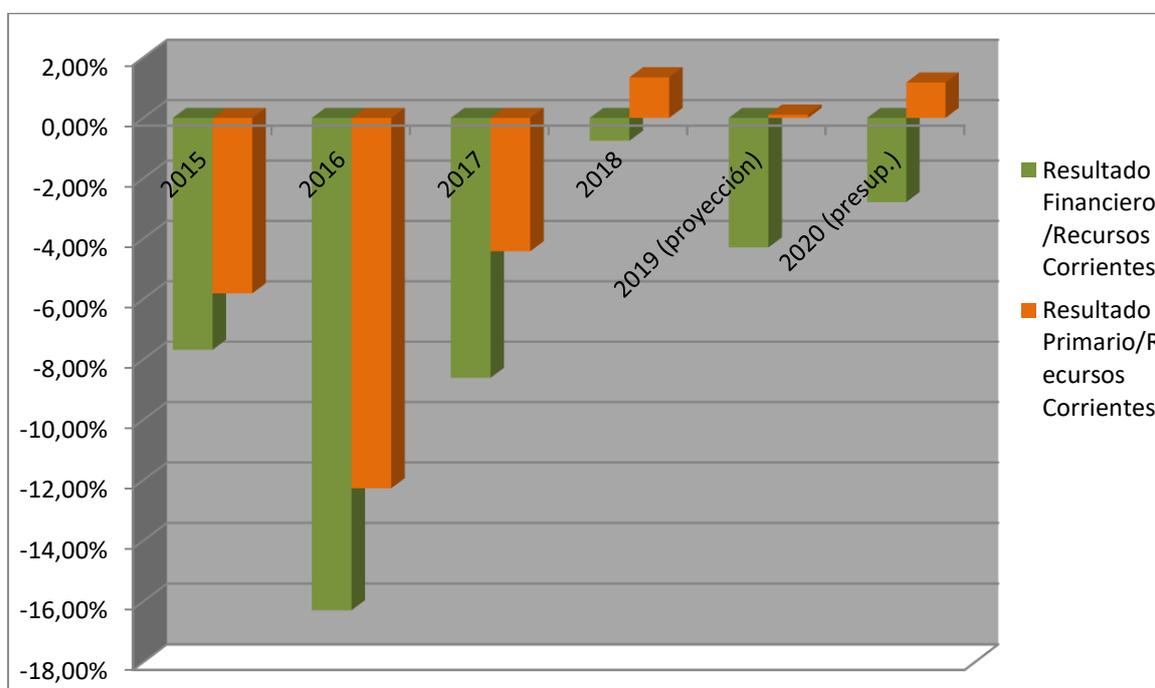
Esta situación se vio afectada en 2019, tal cual fue descripto en párrafos anteriores.

La pérdida de recursos observada ha impactado fuertemente en nuestras cuentas, ya que se han intentado apuntalar los gastos esenciales en áreas sensibles como salud, desarrollo social, educación, minoridad, seguridad, entre otras, disminuyendo los

gastos de estructura sin que esto afecte ni resienta la calidad de los servicios ni el plan de obras públicas, respetando el poder adquisitivo del salario y los puestos de trabajo en la Administración Provincial pero además, mejorando las distintas situaciones laborales de los agentes públicos, según los acuerdos paritarios celebrados con los gremios estatales.

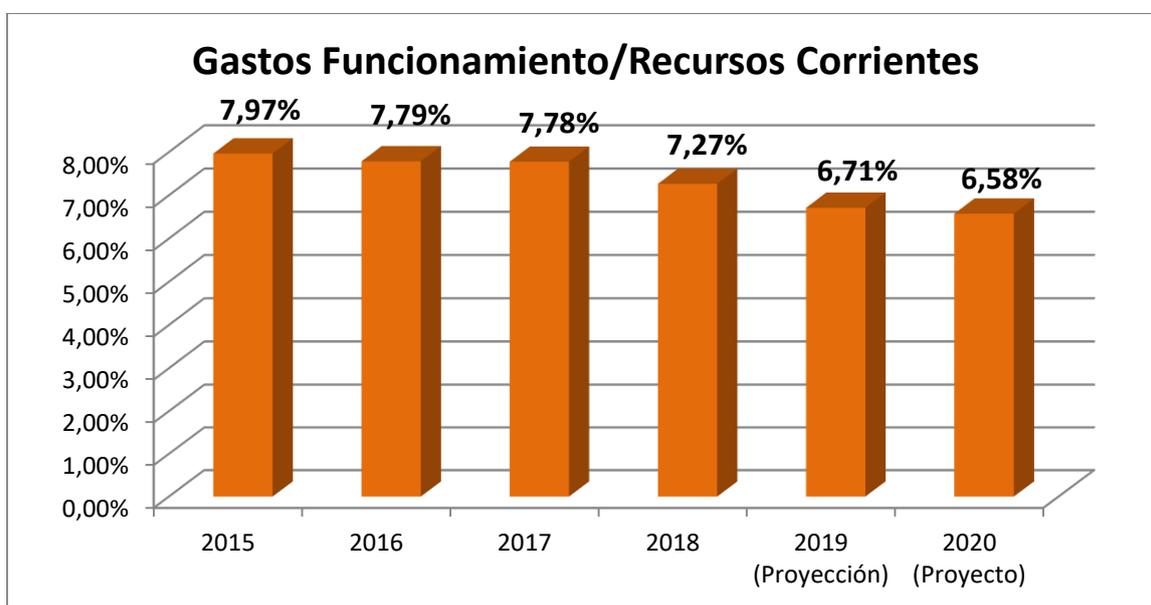
Por lo señalado, el resultado financiero para el ejercicio 2019 mostraría un déficit cercano a los \$ 4.000 Millones, aunque si a dicho Resultado Financiero se le detraen los Intereses de la Deuda, surgiría un Resultado Primario Positivo.

Si lo presentamos en forma gráfica se puede observar:

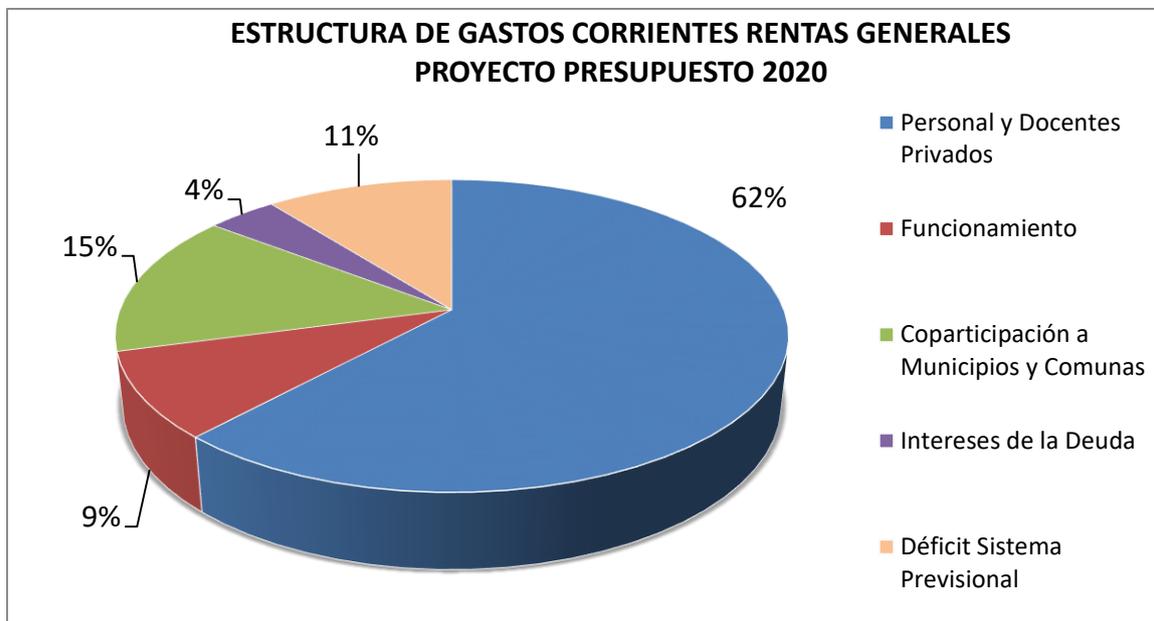


Como señalamos anteriormente, los gastos de los organismos que prestan servicios esenciales han crecido en

términos reales en los últimos años. Este incremento se ha compensado con la disminución de los denominados gastos de estructura o de administración, lo que ha implicado que los Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales muestran una reducción del 20% en el período 2015-2020.



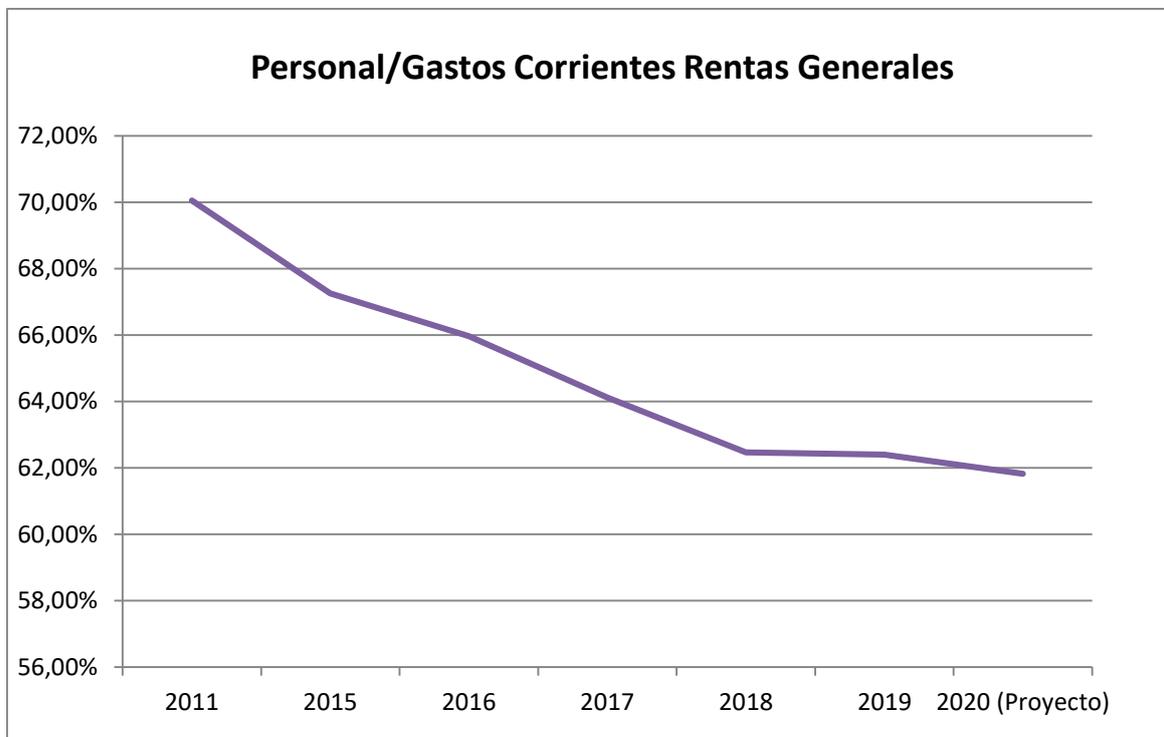
Los Gastos Corrientes del Tesoro presentan una estructura que hace difícil tomar medidas que impacten de manera significativa en el total. Esto implica agudizar el ingenio a fin de ajustar gastos de funcionamiento, pero no por esto resentir los servicios que se prestan a la comunidad.



A continuación se desarrollan algunos componentes del Gasto que por su importancia merecen su análisis:

Personal

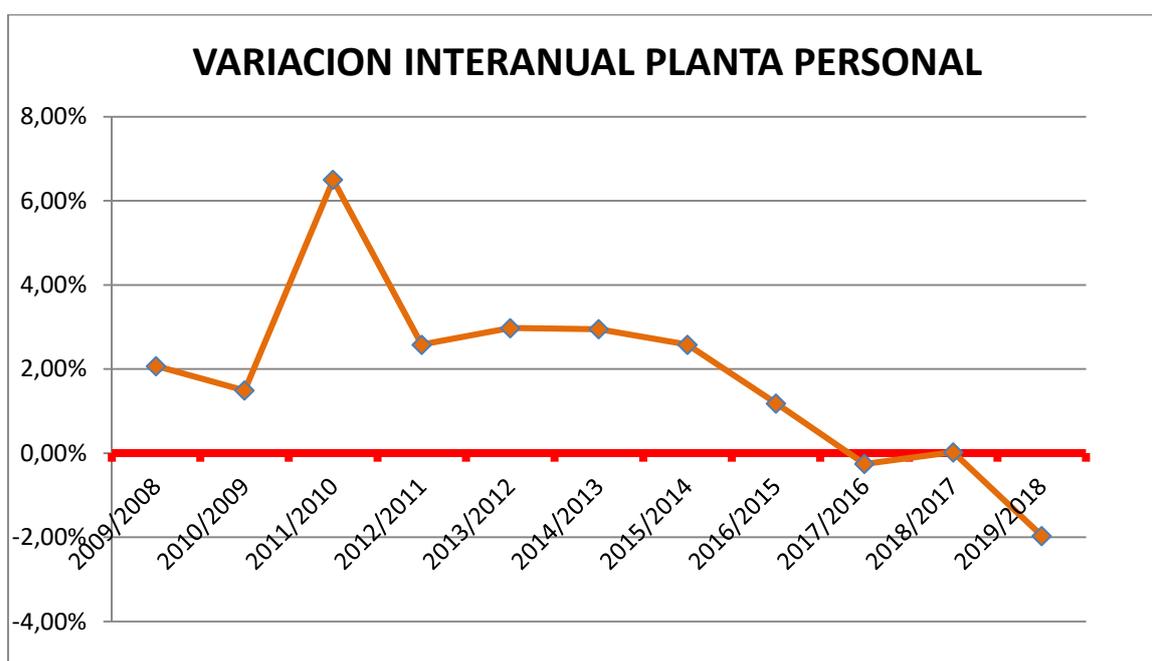
La partida de Personal (inc. Docentes Privados), si bien representa el principal concepto de los Gastos Corrientes de las Rentas Generales, ha mostrado una disminución en su participación en los últimos años, pasando de un 70% en 2011 a un proyectado en 2020 por debajo del 62%.



La serie anterior muestra el proceso de optimización de la planta de personal del Estado, que ha implicado cubrir los cargos que sean necesarios para no resentir los servicios básicos, como también para nuevas escuelas, hospitales, centros de salud, juzgados, comisarías, etc., pero evaluando con mucho criterio nuevos nombramientos en otras reparticiones públicas.

Así, si comparamos la planta ocupada a la fecha con la de Diciembre de 2018, la misma se ha reducido en un 1,96%, lográndolo sin cesantear un solo empleado, pero si, analizando qué vacante por fallecimiento, jubilaciones o renuncias se cubre, en línea, además, con las pautas de la Ley de Responsabilidad Fiscal que rigen a partir del ejercicio 2018, en cuanto al compromiso de no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público (planta permanente y

temporaria) existente al 31 de Diciembre de 2017, respecto de la población proyectada por el INDEC para cada Jurisdicción.

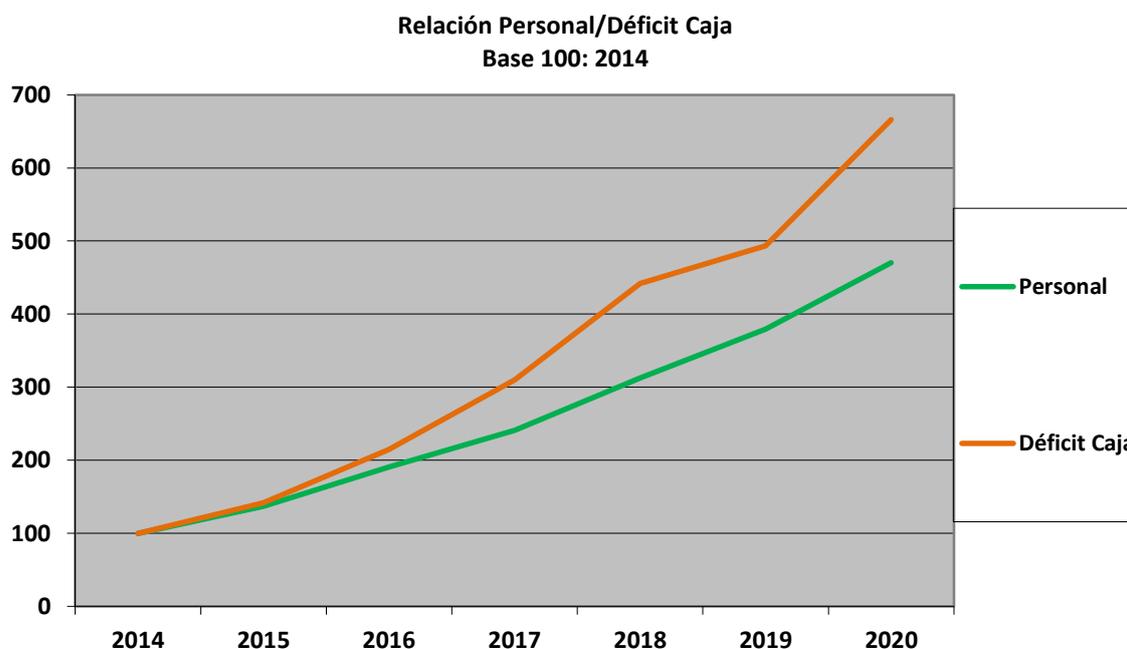


Déficit del Sistema Previsional

Ya se ha manifestado en documentos anteriores, pero sigue siendo preocupante la senda de crecimiento que manifiesta el déficit previsional en los últimos años, muy por encima de la variación que muestra la partida Personal, aun cuando los aumentos salariales otorgados al sector pasivo son similares a los del sector activo.

Esta situación se ha ido consolidando en el tiempo, y ha significado que el Déficit del Sistema Previsional tenga un peso cada vez mayor en la estructura de Gastos Corrientes, representando en el Proyecto de Presupuesto un 11%, cuando al comienzo de la década era de un 8%.

Para el financiamiento parcial de este déficit se han firmado acuerdos bilaterales con Nación, y luego de auditorías llevadas a cabo por el Anses, se han recibido fondos que cubren aproximadamente entre un 20% y un 50% del déficit total de cada año. Durante el 2019 se han recibido anticipos que corresponden al déficit 2017, sin haberse ajustado el monto de las transferencias enviadas por Nación en 2018.



En el gráfico que antecede se observa que considerando solo el período 2014/2020 la variación del costo en materia de personal se ubica en el orden del 370%, en tanto que la variación del déficit del Sistema Previsional registra un incremento cercano al 570%, y con una tendencia creciente de la brecha entre ambos conceptos.

Coparticipación a Municipios y Comunas

Por este concepto se estima para el Ejercicio 2020 una transferencia de \$ 18.826 millones.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios, lo cual trajo aparejado un incremento de 2 puntos porcentuales anuales respecto al sistema vigente hasta ese momento. Esto ha implicado desde el Ejercicio 2010 a la fecha una transferencia adicional de recursos de la Provincia hacia los Municipios de aproximadamente unos \$ 6.500 Millones a valores históricos, lo que a moneda de hoy implicaría un monto cercano a los \$ 21.000 millones.

Además, a partir del 10 de Diciembre de 2019, según lo determinado por la Ley N° 10.644 y su reglamento por Decretos N° 110/19 MGJ y 248/19 MGJ, 53 actuales Juntas de Gobierno pasarán a ser Comunas, activándose a partir del 1° de Enero de 2020 el mecanismo por el cual las mismas recibirán un monto de coparticipación, según Art. 246° de la Constitución Provincial, en una proporción que actualmente se está discutiendo en esa Honorable Legislatura. No obstante ello, y a los efectos de realizar una previsión presupuestaria global que permita atender la erogación resultante, se realizó un cálculo provisorio considerando los criterios plasmados en el proyecto de ley referido a la cuestión, resultando de \$432,5 Millones.

Obra Pública y Gasto de Capital

Durante el Ejercicio 2020 se mantiene el escenario que se manifiesta desde 2018, fundamentalmente por eliminación del Fondo Federal Solidario, en la que el Tesoro Provincial debe realizar aportes crecientes a los efectos del sostenimiento de la

obra pública, que es una fuente de empleo genuina e intensiva, tratando de mantener el ritmo de ejecución observado en los últimos años.

La inversión prevista en este concepto con Rentas Generales asciende a la suma de \$ 4.931 Millones, lo que representa un incremento de alrededor de un 35% con respecto a lo proyectado para el año 2019.

Servicios de la Deuda

Este concepto está marcado positivamente por la colocación que realizó la Provincia en el mercado internacional de créditos durante el 2017, lo que permitió un alivio a las Finanzas Provinciales, ya que se reestructuraron y refinanciaron servicios de la deuda pública que comprometían los ejercicios 2018/2019, además de la financiación de diversas obras públicas.

Si analizamos el 2019, en el Presupuesto se contempló una autorización de endeudamiento por un total de \$ 3.570.280.000, destinados a la refinanciación del déficit acumulado de las Rentas Generales y de servicios de la deuda. Además, se contaba con la autorización de endeudamiento aprobado por el convenio firmado con Nación por la restitución paulatina del 15% de la masa coparticipable que se destinaba a Seguridad Social (ANSES).

Sin embargo, por efecto de la inestabilidad económica observada, con tasas de interés de referencia superiores al 70%, con una fuerte devaluación, presión sobre los precios y un contexto internacional también desfavorable, se ha dificultado de sobremanera el acceso a los mercados de créditos.

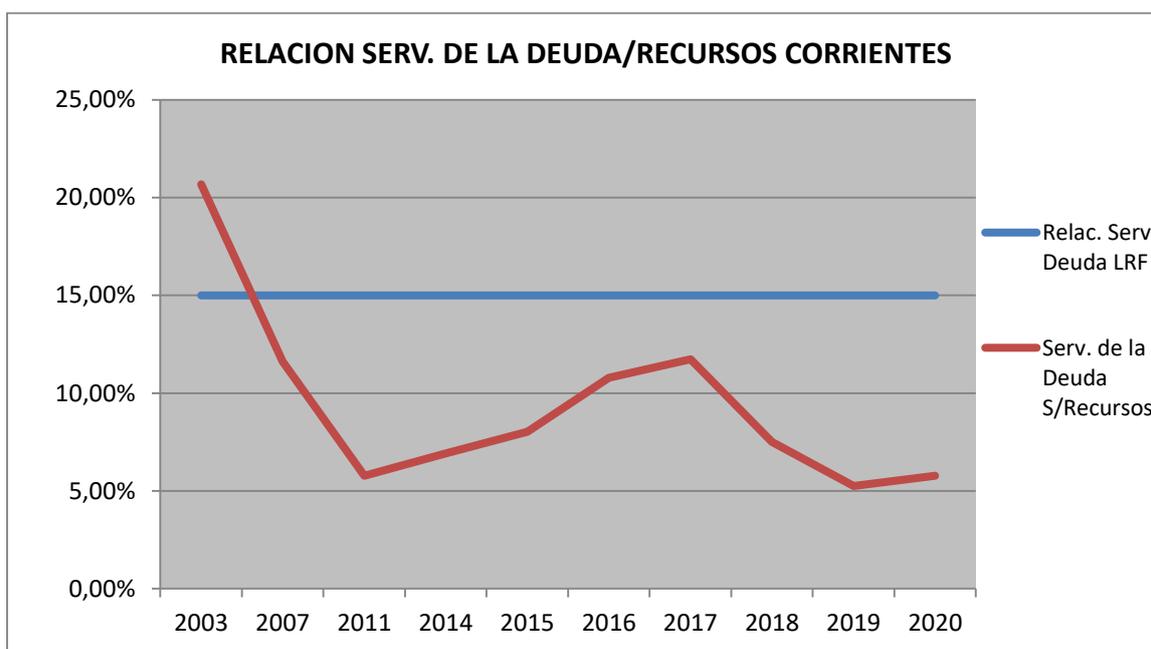
Esto ha generado que a la fecha, no se ha tomado un solo Peso de las autorizaciones existentes en el Presupuesto, y sólo se concretó el endeudamiento con el ANSES por un monto de \$ 2.258,16 Millones.

Además, durante este ejercicio se han venido realizado gestiones tendientes a la obtención de préstamos con distintos organismos para la realización de diferentes obras de alto impacto en materia de producción, turismo, saneamiento y cuidado del ambiente, entre los que podemos mencionar:

- Préstamo BID, Programa de Saneamiento Integral de ciudades ribereñas del Rio Uruguay, por hasta la suma de U\$\$ 80 Millones, que se encuentra pendiente de autorización.
- Solicitud de Asistencia Financiera al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por un monto de \$ 50 Millones para ampliar el financiamiento de la obra Acceso Sur Paraná, y \$ 250 Millones para obras hídricas en Gualeguaychú.
- Se ha solicitado autorización de endeudamiento para el Cierre Norte Eléctrico por la suma de U\$\$ 85 Millones, el cual ha sido priorizado por el Estado Nacional, estando pendiente la autorización del mismo.
- En relación al Cierre Norte Gasífero está pendiente la priorización y autorización de endeudamiento por parte del Estado Nacional.
- Se ha solicitado autorización de endeudamiento al Estado Nacional por hasta la suma de U\$\$ 8,4 Millones por el PROMEBA IV (Federal).

- En cuanto al PROSAP IV se ha logrado la autorización de endeudamiento por hasta la suma de U\$\$ 15 Millones, está pendiente la firma del contrato.

Gráfico seguido se muestra la evolución que ha venido teniendo el índice del Artículo 21° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en cuanto a que el monto total de los servicios anuales de la deuda, lo que considera tanto la amortización como los intereses, no podrá superar el 15% de los Recursos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios.



De la interpretación del mismo, se observa claramente:

- La evolución que viene registrando los servicios de la deuda, cumple ampliamente con las exigencias de comportamiento fiscal.

- Un pico máximo del orden del 12% hacia el 2017 producto de la dificultad de acceder durante el año 2016 a los mercados internacionales y haber tomado financiamiento a corto plazo.

- La marcada tendencia decreciente desde 2018, a pesar de la devaluación observada, manteniéndose el índice de los servicios de la deuda por debajo del 6% tanto en 2019 como en el previsto para 2020.

III. Deuda Pública

El Saldo Total de la deuda al 31 de Diciembre de 2018 resultó de: \$ 37.424 Millones.

Comprende:

- Deuda Consolidada: \$ 34.843 millones
- Deuda Flotante: \$ 2.581 millones

La Deuda Flotante es el producto de acumulación de déficits en las Rentas Generales producido desde 2007 a la fecha.

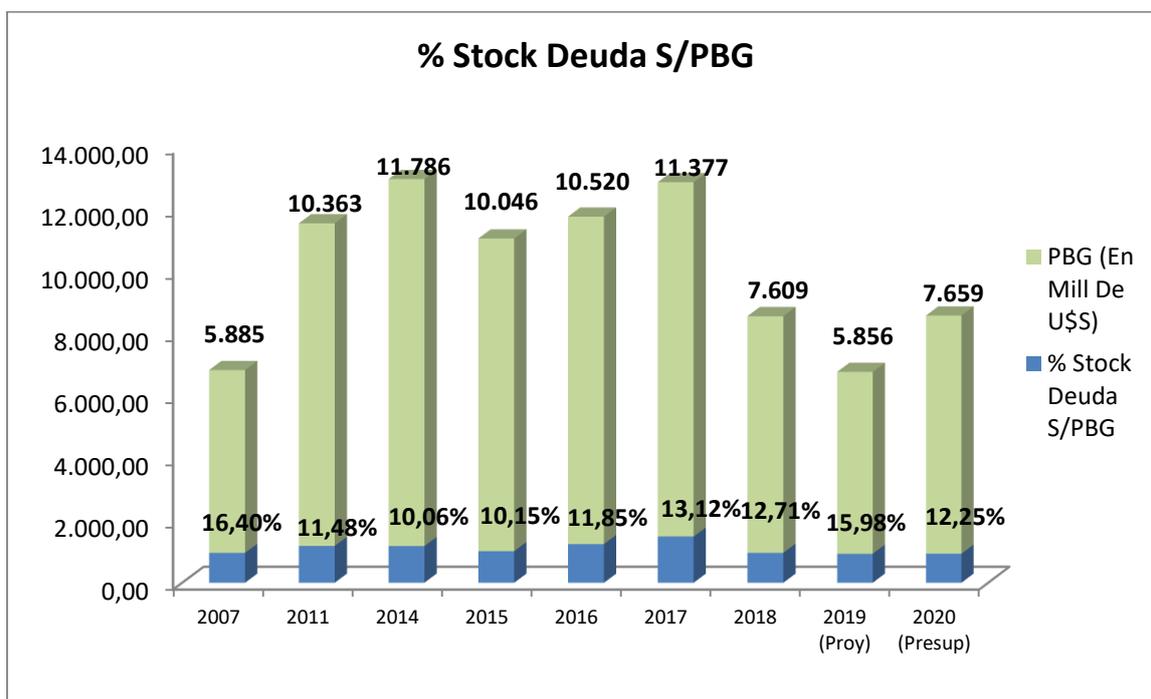
Endeudamiento 2019 y 2020

Hasta la fecha, durante el Ejercicio 2019 solamente se ha concretado el préstamo ANSES por \$ 2.258 Millones, correspondiente a los 3 puntos porcentuales de la devolución del 15%, según Acuerdo Nación – Provincias del 18 de Agosto de 2016.

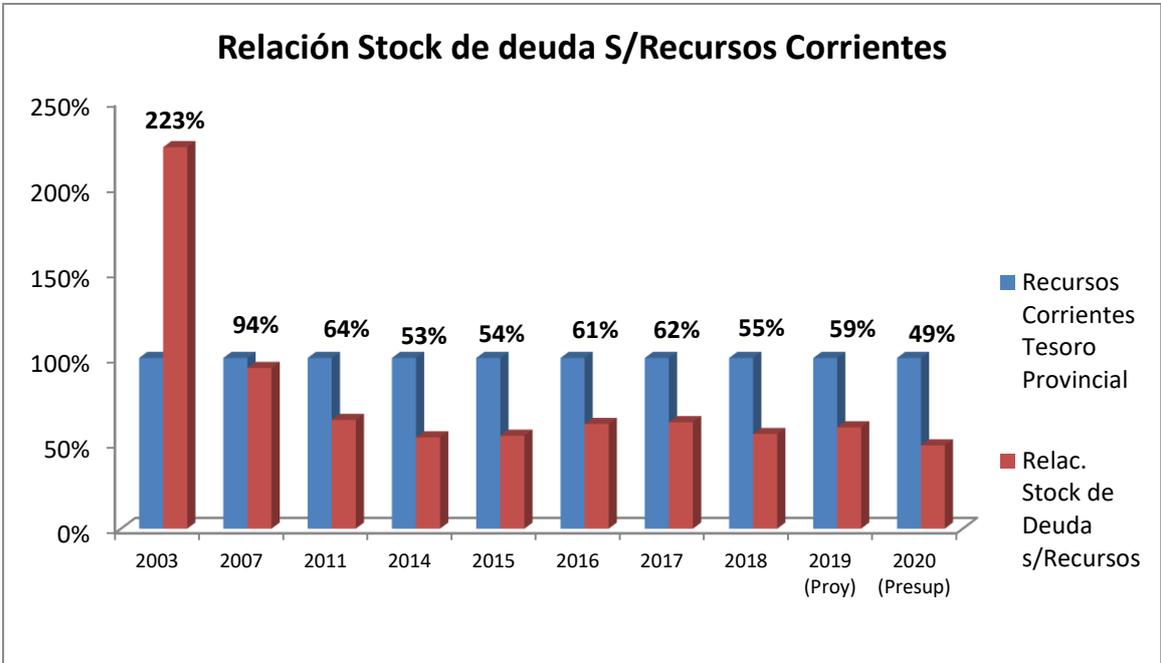
Conforme las proyecciones consideradas en el Presupuesto que se eleva, el endeudamiento previsto para el Ejercicio 2020, con el que se prevé el cierre equilibrado de los Recursos

del Tesoro, incluye tanto financiamiento para la refinanciación de servicios de la deuda como para la realización de diversas obras.

Con esta proyección y con el criterio de prudencia aplicado en el manejo de las finanzas provinciales y en especial, de la deuda pública, sobre todo en esta etapa de turbulencias financieras, el comportamiento y variación de la deuda, medida sobre el PBG provincial, muestra una caída en los últimos años, con excepción del 2019 producto de la significativa devaluación y la caída de la actividad económica, aunque según proyecciones para 2020 se retomaría la senda observada en ejercicios anteriores.



El mismo comportamiento se observa si consideramos el Stock de la Deuda comparado con los Recursos Corrientes del Tesoro Provincial, y como así también si se observa el Stock de la Deuda expresada en Dólares, según los gráficos que a continuación se exponen:



IV. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas

En referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, cuyo cumplimiento por parte de la Provincia, de cada uno de los ítems y períodos evaluados, ha sido ejemplar, se puede mencionar que luego de la última reforma por la Ley N° 27.428 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno", a la que la Provincia adhirió por Ley N° 10.599, se introdujeron, entre otras cuestiones, reglas referidas al fin del mandato.

Esto fue incorporado a la Ley de Responsabilidad Fiscal como Art. 15° bis que determina lo siguiente:

ARTICULO 15 bis. — Adicionalmente a lo dispuesto en la presente ley, durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato, no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando:

- a) Los que trasciendan la gestión de Gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente, y deban ser atendidos de manera específica; y
- b) Aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al periodo indicado y su cumplimiento sea obligatorio.

Durante ese período, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente, a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Es decir, la Regla de Fin de Mandato es una buena práctica que busca custodiar la transmisión o continuidad responsable de la gestión de gobierno, operando en el sistema de reglas

fiscales como engranaje clave para la continuidad institucional, representando un compromiso responsable sostenido entre los gobiernos que trasciende sus propias gestiones, evitando la enajenación de activos fijos y los excesivos gastos durante los últimos meses de mandato, producidos en el marco de procesos electorales.

Con esto se busca limitar durante los últimos meses de gestión efectuar ventas o donaciones de activos y cualquier tipo de gasto corriente que impliquen pagos posteriores que comprometan la administración futura, siempre en un marco de razonabilidad en la gestión de gobierno, respetando la prestación de servicios a cargo del Estado.

Dicho esto, desde el Gobierno Provincial, y aun determinada la continuidad en la gestión luego de las elecciones provinciales de Junio pasado, se ha puesto énfasis en el cumplimiento de esta regla, no solo en lo referido al ámbito del Poder Ejecutivo, sino también, y con el compromiso asumido por cada uno, en los demás Poderes del Estado.

A tal fin se han dado específicas instrucciones a los distintos organismos a que, durante el segundo semestre, no se den inicio a nuevas contrataciones de personal ni de gastos que incrementen el instalado, salvo las excepciones que plantea la normativa, y siempre que no se resientan los servicios básicos brindados por el Estado.

En otro orden, la Provincia de Entre Ríos ha sido destacada nuevamente en lo referente a la calidad de la información y transparencia fiscal, según informes realizados por

prestigiosos organismos como la CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y la ASAP (Asociación Argentina de Presupuesto), manteniéndose siempre dentro de los tres primeros lugares a nivel país, destacándose que en el informe anual de la primera entidad mencionada, la Provincia ascendió un puesto, ocupando el 2º lugar en Transparencia, principalmente por la incorporación de la herramienta que denominamos "Presupuesto Ciudadano", que fue presentada el en ejercicio anterior, y que tiene como premisa fundamental el hacer entendible el Presupuesto a cualquier ciudadano tenga o no formación en la materia.

Otra cuestión a destacar, es la formulación del Proyecto de Presupuesto en forma on line, lo que permite reducir errores y tiempos de carga, destinando esas "horas-persona" a un mayor análisis de la información y a una mejora en los controles, tendiendo, además, a la despapelización casi total del proceso presupuestario.

3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2020

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2020, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 198.211.789.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 194.445.388.000 y los Recursos de Capital: \$ 3.766.401.000, que representan el 98,1% y 1,9% respectivamente. Del total de recursos, \$ 128.916.828.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 65,0%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 138.032.249.000, de los cuales \$ 104.978.527.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 46,1% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2019. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 54,0%. Los montos estimados se

corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 33.053.722.000, lo que representa un incremento aproximado del 28,5% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2019, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 61,5%, Impuesto Inmobiliario 20,2%, Impuesto a los Automotores 9,5%, Impuesto de Sellos 6,2%, otros 2,6%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 17,0%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, y ascienden a \$ 33.121.649.000. Estos ingresos representan el 17,0% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 15.911.529.000 y representan el 8,2% de los recursos corrientes. Básicamente responden a ingresos con afectación específica y están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 7.379.961.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, entre otros, financiados básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 3,8% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente un aporte de \$ 3.500.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit previsional provincial y \$ 1.736.400.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley Nº 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Social \$ 146.539.000, de Salud \$ 535.079.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 1.037.116.000, en el Consejo General de Educación \$ 303.886.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 3.766.401.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 1.246.158.000; por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 249.777.000; por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 550.000.000; programas federales de viviendas administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 1.000.000.000, y otros por \$ 720.466.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, desarrollo social, de los servicios de salud, de seguridad, minoridad, entre otros, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1° del proyecto que se remite, asciende a \$ 207.197.734.000 de los cuales \$ 132.889.204.000 (64,1%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 74.308.530.000 (35,9%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 2.642.917.000
PODER JUDICIAL	\$ 8.512.560.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 196.042.257.000
TOTAL	\$ 207.197.734.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 92,1% se destina a erogaciones corrientes y el 7,9% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 190.903.259.000	\$ 127.958.204.000	\$ 62.945.055.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 16.294.475.000	\$ 4.931.000.000	\$ 11.363.475.000
TOTALES	\$ 207.197.734.000	\$ 132.889.204.000	\$ 74.308.530.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4**. Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial en **Gráfico G.5.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 88.985.928.000, de los cuales \$ 74.414.420.000 (83,6%) se financian con tesoro provincial y \$ 14.571.508.000 (16,4%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 55,2% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 62,4% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios. Si se consideran el total de erogaciones significa un 43,0%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,6% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 19.801.005.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 70.111.764.000, siendo un 33,8% sobre los gastos totales, está conformado por el 57,4% con financiamiento del tesoro provincial y el 42,6% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 70.111.764.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 69.209.411.000.-</u>
Coparticipación a Municipios y Comunas	\$ 18.826.196.000.-
Pasividades	\$ 40.081.173.000.-
Docentes Privados	\$ 5.988.719.000.-
Otros	\$ 4.313.323.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 902.353.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 18.826.196.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 47,3% con respecto a la proyección del año 2019, considerando la incorporación de las comunas como se desarrollara en la primera parte de este mensaje.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 40.081.173.000, la suma de \$ 37.499.482.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, \$ 74.446.000 corresponde a pasividades del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, \$ 167.106.000 al IAPSER, \$ 58.040.000 al Túnel Subfluvial, \$ 116.276.000 a ENERSA, \$ 2.046.323.000 a regímenes jubilatorios municipales, \$ 119.500.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N° 8.107. Cabe aclarar que el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma de \$ 13.500.000.000.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 5.104.221.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Otros Gastos:

Corresponden a los premios abonados por el IAFAS a los apostadores, y suman un total de \$ 7.802.694.000.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1º del proyecto asciende a \$ 16.294.475.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 12.527.385.000, Transferencias de Capital: \$ 902.353.000 y Activos Financieros: \$ 2.864.737.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 4.931.000.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 3.542.129.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes. Del mismo, \$ 948.164.000 corresponden a las Rentas Generales, mientras que \$ 2.593.965.000 a Recursos Afectados.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Negativo de \$ 8.985.945.000, producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos

cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

Según el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, para determinar el Resultado Financiero debe detrarse del total del gasto aquellos conceptos financiados con endeudamiento y remanentes, por lo que el mismo se transforma en positivo de \$ 50.115.000.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 17.567.129.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo y las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 3.461.763.000 que representan remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio 2019 y que podrán ser aplicados como financiamiento para el Ejercicio. Se incluyen \$ 1.513.800.000 de Títulos de Entre Ríos 2017, \$ 678.102.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 65.966.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 45.664.000 del Consejo General de Educación, \$ 271.440.000 de la UEP, \$ 120.439.000 correspondientes al Ministerio de

Salud, \$ 11.975.000 del Ministerio de Desarrollo Social y \$ 754.377.000 de otros Recursos Afectados.

- **Endeudamiento Público:** se incluye un financiamiento de \$ 10.611.330.000 para refinanciar los servicios de amortización de la deuda del ejercicio, para la amortización de deuda de ejercicios anteriores y para financiamiento de la inversión pública (Art. 5º Proyecto de Presupuesto).

- **Obtención de Préstamos:** se prevé \$ 3.494.036.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a financiar principalmente a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa. Estos financiamientos ya cuentan con aprobación legislativa o se tramita su aprobación por Ley específica.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 4.167.924.000.-
Amortización deuda ejercicios anteriores	\$ 4.413.260.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la

Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como "los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas." Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.